

CONSTANCIA: El presente memorial se recibió en este Despacho Judicial, el día 3 de septiembre de 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q., Diciembre 7 del 2022.



**NORA LONDOÑO LONDOÑO**

Secretaria

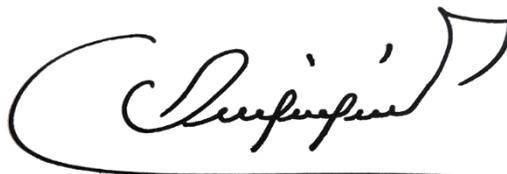
Radicado	2022 -0006400
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS
Demandado	JOSE ALONSO GUAMAN PASTO Y VICTOR ALFONSO GUAMAN PASTO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Armenia Q., Diciembre siete de dos mil veintidos.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 301 del Código General del Proceso, y en atención al memorial que antecede, téngase por notificado por conducta concluyente a los demandados señores JOSE ALONSO GUAMAN PASTO Y VICTOR ALFONSO GUAMAN PASTO, identificado con la c.c. 1.025.646.500 y 1.000.870.290, del mandamiento de pago librado en su contra dictado mediante auto de fecha marzo veintidos (22) del presente año y demás providencias dictadas en este proceso, en la fecha de

presentación del escrito, es decir el veintiséis (26) de agosto de 2022.



Notifíquese,

**ABEL DARIO GONZALEZ**  
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 9 de Diciembre de 2022. No. 219.



**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Abel Dario Gonzalez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48e8d5af857a33cb3b0f5b2895cb12d7d9979083aa6df80155f4375c6fe5e878**

Documento generado en 06/12/2022 03:34:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**